



Reforma a la Ley **#Impuestos** de Amparo, regresiva

POR SANTIAGO NOLASCO

@RenteriaNolasco

La reforma a la Ley de Amparo ya la tiene el Congreso de la Unión para su análisis y posterior discusión. En este contexto, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) afirmó que la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo, a cargo de la presidenta Claudia Sheinbaum, es regresiva.

Víctor Manuel Herrera Espinosa, presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF, mencionó en rueda de prensa que la reforma a la Ley de Amparo sí es una regresión para México y su marco legal.

Herrera Espinosa explicó que la Ley de Amparo se creó para evitar actos arbitrarios del gobierno, pero con la modificación que se plantea realizar puede dejar a los ciudadanos "en estado de indefensión".

"Si hubo abusos por parte de la aplicación de amparos, independientemente de que si son fiscales o no, eso puede atender-

Víctor Manuel Herrera Espinosa, presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, mencionó en rueda de prensa que la reforma a la Ley de Amparo sí es una regresión para México y su marco legal

se, pero no retirar una protección que tenemos todos los ciudadanos contra un posible acto de gobierno que no proceda", dijo el integrante del IMEF.

La reforma a la Ley de Amparo prevé modificaciones como la modernización del procedimiento del juicio de amparo, pero también propone plazos de hasta 60 días para dictar sentencia.

También establece que las multas que tengan que pagar los funcionarios ya no saldrán de su bolsillo, sino que saldrán del erario público.

De la misma manera, se endurecen los requisitos del interés legítimo. De pasar la reforma se establece que la persona quejosa

deberá acreditar una lesión jurídica real, actual y diferenciada.

En materia fiscal, la reforma a la Ley de Amparo prevé en el Código Fiscal de la Federación (CFF) la improcedencia del recurso de revocación respecto de créditos fiscales firmes.

Dicho de otra manera, una vez que el contribuyente, personas físicas o morales, pierdan el

juicio respecto a un adeudo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrán que pagarlo sin acudir al recurso de revocación.

Pedro Aguilar Domínguez, presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales del IMEF, mencionó en su participación que la propuesta del Poder Ejecutivo no es novedosa, sin

La reforma a la Ley de Amparo prevé modificaciones como la modernización del procedimiento del juicio de amparo, pero también propone plazos de hasta 60 días para dictar sentencia



La Ley de Amparo se creó para evitar actos arbitrarios del gobierno, pero con la modificación que se plantea realizar puede dejar a los ciudadanos en estado de indefensión, alertó el IMEF

FOTOSPECIAL



embargo es un complemento de algunas reformas previas.

Respecto a si esta medida en materia fiscal es regresiva, Aguilar Domínguez mencionó que hoy en día está en el debate público.

"Nosotros como instituto meramente académico analizamos las dos situaciones, analizamos los argumentos de ambos lados y vemos por qué pueden existir estos argumentos de uno y de otro lado", mencionó.

Paralelamente, a la reforma a la Ley de Amparo está la propuesta para modificar el artículo 124 del Código Fiscal de la Federación para adicionar una fracción para que sea causal de improcedencia del recurso de revocación cuando un contribuyente manifieste desconocer el proceso.

"Habrá que estar muy atentos para entender cuáles serán las implicaciones hacia el futuro derivado de estas de esta posibilidad porque aún es una propuesta y veamos en qué termina", consideró Pedro Aguilar Domínguez.

PIB de 2025 crecería 0.5 por ciento

El IMEF, como cada mes, dio a conocer su estimación de crecimiento económico. En esta ocasión prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca 0.5 por ciento en 2025, con lo cual hubo una ligera mejora desde el 0.4 por ciento pronosticado el mes previo.

Gabriela Gutiérrez Mora, presidenta Nacional del IMEF, reconoció que también se prevé un fortalecimiento en el tipo de cambio este año y que podría cerrar desde 19.70 pesos por dólar a 19.30 unidades por cada billete verde.

Sin embargo, un foco de alerta para el instituto es la creación de empleo formal sin considerar la inclusión de los repartidores y conductores de aplicación a la seguridad social.

"Esperamos un continuo deterioro en la expectativa de generación de empleo formal para el año, bajando de 160 mil el mes anterior a menos de 141 mil este mes. De hecho, hay varios encuestados que esperan que la generación de empleo formal en 2025 sea negativa", afirmó Gutiérrez Mora.